

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME	Preliminar:		Final:	x
------------------------	--------------------	--	---------------	----------

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDITORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA	3
7.	DESARROLLO	3
7.1.	Resolución 059 de 2021	3
7.1.1	Programas Resolución 059.....	7
7.1.1.1.	Verificación de programas Resolución 059 de 2021	7
7.1.2.	Línea de inversión y operación	11
7.1.3.	Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria	11
7.1.4.	Obligaciones del Proveedor	12
7.2.	Resolución 624 de 2021	20
7.2.1.	Verificación de programas Resolución 624 de 2021	23
7.2.2.	Convocatorias	24
7.2.3.	Obligaciones del operador.....	25
7.2.4.	Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria	30
7.3.	Resolución 1823 de 2021	32
7.3.1.	Verificación de programas Resolución 1823 de 2021.....	32
7.3.2.	Obligaciones del operador.....	33
7.3.3.	Manejo de los recursos de la cuenta	33
8.	CONCLUSIONES	33
9.	RECOMENDACIONES.....	33

Índice de tablas

Tabla 1	Estado de cuenta Res. 059 de 2021	11
Tabla 2	Verificación recursos Res. 059 de 2021.....	12
Tabla 3	Obligaciones del proveedor Res. 059 de 2021	12
Tabla 4	Ejecución de recursos Res. 624 de 2021	20
Tabla 5	Verificación Mesa Capital	23
Tabla 6	Preestrenos	24
Tabla 7	Obligaciones del operador	25

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Índice de gráficos

Ilustración 3 Recursos Res. 059 de 2021	4
Ilustración 4 Informe pagos diciembre Res. 059 de 2021.....	4
Ilustración 7 Línea programación educativa	6
Ilustración 8 Informe pagos diciembre Res. 059 de 2021.....	6
Ilustración 13 Verificación transmisiones culturales	8
Ilustración 14 Verificación Capital.....	9
Ilustración 15 Verificación Noticias Capital	9
Ilustración 16 Verificación Mesa Capital	10
Ilustración 19 Programas Res. 624 de 2021	22
Ilustración 20 Recursos asignados Res. 1823 de 2021	32
Ilustración 21 Manejo de los recursos de la cuenta.....	33

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 059 – 624 y 1823 de 2021 – IV Trimestre.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa / Producción de Televisión, Subdirección Financiera y Planeación Estratégica.

3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez / Diana del Pilar Romero Varila.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de Capital respecto a la adecuada ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 059 – 624 y 1823 de 2021.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la verificación del cumplimiento del Artículo 7 de la Resolución 059 de 2021 "*Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA.*", el Artículo 5 de la Resolución 624 de 2021 "*Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta de contenidos multiplataforma 2021 presentada por el operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA.*", artículo 5 de la Resolución 1823 del 10 de noviembre de 2021, artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020 "*Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009*" y artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020 "*Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019.*" respecto a las obligaciones del operador.

6. METODOLOGÍA

Se realizó el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante el requerimiento de información de las Resoluciones 059 y 624 de 2021 mediante memorando 1435 del 29 de diciembre de 2021 habilitando las carpetas por proceso en Google Drive, así como de la solicitud de la Resolución 1823 vía correo electrónico [posterior a la remisión del informe por Planeación]; posteriormente, se adelantó la evaluación de los soportes entregados por las áreas.

Adicionalmente, se adelantó la verificación de los programas certificados de manera presencial en el área de Tráfico con el fin de comparar los tiempos certificados versus los emitidos, así como de la inclusión del reconocimiento del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, de conformidad con lo requerido en las resoluciones de asignación de recursos.

7. DESARROLLO

7.1. Resolución 059 de 2021

- a. Verificada la información remitida sobre los recursos asignados en el informe trimestral de la Resolución 059, para la línea "*Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma*" se reporta un valor de \$ 6.620.144.931, sin embargo, el valor asignado a través de la Modificación 2, del plan de inversión de la Resolución 059 es de \$ 6.230.724.641. Conforme a los ajustes realizados por el área se efectuaron los cambios pertinentes.
- b. Verificada la información remitida sobre los recursos comprometidos en el informe trimestral de la Resolución 059, para la línea "*Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma*" se reporta un valor de \$6.182.497.813, la cual difiere del valor reportado de \$6.173.521.091 por el área Financiera en el archivo "Resumen de ejecución presupuestal Resolución 059 y 624". **Una vez realizados**

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

los ajustes por el área de Planeación, los valores siguen presentando diferencias con los reportado por el área Financiera, como se muestra a continuación:

Informe trimestre	Informe de pagos	Resumen ejecución presupuestal
\$6.182.497.813	\$6.182.497.813	\$6.173.521.091

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1 Recursos Res. 059 de 2021

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC		
	Asignado	Comprometido	Pagado
A. Contenido programación educativa y cultural multiplataforma y multiplataforma	6.230.724.641	6.182.497.813	5.454.648.882
B. Fortalecimiento de la			

Fuente: Informe trimestre IV Resolución 059

Ilustración 2 Informe pagos diciembre Res. 059 de 2021

TÍTULO	LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL						% 1ER TRIM	% 2DO TRIM	% 3ER TRIM	VALOR CONTRATO (comprometido)
RESOLUCIÓN	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	MES CONTRATO	NOMBRE					
59	7. Transmisiones culturales y dep	621		noviemb	STRATECH S.A.S			28%	1.204.000	
59	8. Capital en línea	622	4/11/2021	noviemb	YANETT LILIANA MANZANO OJEDA			50%	10.633.324	
59	9. Proyecto informativo	622	4/11/2021	noviemb	YANETT LILIANA MANZANO OJEDA			50%	10.633.324	
59	7. Transmisiones culturales y dep	637	2/12/2021	diciembre	TRANSPORTES ALEX LTDA			100%	5.500.000	
59	7. Transmisiones culturales y dep	639	6/12/2021	diciembre	RICARDO ERIBERTO CORTES BELTRAN			100%	4.839.688	
59	8. Capital en línea	640	13/12/2021	diciembre	JULIANA PERDOMO FITZGERALD			50%	405.264	
59	9. Proyecto informativo	640	13/12/2021	diciembre	JULIANA PERDOMO FITZGERALD			50%	405.264	
59	4. PISANDO FUERTE (Anteriormente)	649	24/12/2021	diciembre	PRECIOSA MEDIA SAS			100%	30.798.702	
59	10. Capital de compras	650	24/12/2021	diciembre	METRO TELEVISION LTDA			100%	4.100.649	
59	10. Capital de compras	651	24/12/2021	diciembre	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES			100%	4.100.696	
total 59	Subtotal								6.182.497.813	
TITULO	LÍNEA DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA									
59	Infraestructura tecnológica 059								-	
TITULO	Subtotal								0	
TITULO	LÍNEA DE INVERSIÓN ESTUDIOS Y / O INVESTIGACIONES									
59	Inversion estudio y/o investigaciones 059								-	
TITULO	Subtotal								0	
TITULO	TOTAL RESOLUCIÓN 00059									6.182.497.813

Fuente: "Informe de pagos diciembre" Resolución 059 – Área de Planeación

ACTOS ADMINISTRATIVOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUTIC		
Resolución	Recursos asignados	Compromisos Acumulados	Autorización giro	Pendiente por Pagar
Res 059	\$ 6,230,724,641	\$ 6,173,521,091	\$ 5,466,895,207	\$ 706,625,884

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- c. Conforme a lo indicado en el informe preliminar de ejecución de recursos, para la línea de "Operación y funcionamiento" respecto a los valores asignados a través de la Modificación 2, del plan de inversión de la Resolución 059, se realizaron los ajustes correspondientes.
- d. Verificada la información remitida sobre los recursos comprometidos en el informe trimestral de la Resolución 059, para la línea "Operación y funcionamiento" se reporta un valor de \$1.547.348.908, sin embargo, esta información difiere de la reportada por el área Financiera por valor de \$1.557.681.160 en el archivo "Resumen de ejecución presupuestal Resolución 059 y 624". **Una vez realizados los ajustes por el área de Planeación, los valores siguen presentando diferencias con el área Financiera, como se muestra a continuación:**

Informe trimestre	Resumen ejecución presupuestal
\$1.547.348.908	\$1.557.681.160

Fuente: Elaboración propia

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
F. Operación y funcionamiento.	1.557.681.160	1.547.348.908	1.547.348.908	10.332.252	-
Total recursos solicitados		7.525.246.721	6.914.284.097	263.159.081	610.962.624

Fuente: Informe trimestre IV Resolución 059

ACTOS ADMINISTRATIVOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUTIC		
Resolución	Recursos asignados	Compromisos Acumulados	Autorización giro	Pendiente por Pagar
Res 059 Funcionamiento	\$ 1,557,681,160	\$ 1,557,681,160	\$ 1,557,681,160	\$ -

Fuente: Resumen ejecución presupuestal resoluciones 059 y 624 – Área Financiera

- e. Así mismo, se encontraron inconsistencias en los valores reportados en los ítems: **pagado, saldo por comprometer y saldo por ejecutar** para la línea "Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma". La información reportada en el informe trimestral, difiere de la reportada en el archivo "informe de pagos diciembre", la cual a su vez difiere de la información reportada por el área Financiera en el archivo "Resumen de ejecución presupuestal Resolución 059 y 624". **Una vez realizados los ajustes por el área de Planeación, los valores siguen presentando diferencias con el área Financiera, como se muestra a continuación:**

Ítem	Informe trimestre	Informe de pagos	Resumen ejecución presupuestal
Pagado	\$5.454.648.882	\$5.454.648.882	\$5.466.895.207
Saldo por reintegrar	\$48.226.829	\$48.226.829	\$57.203.550
Cuentas por pagar	\$727.848.932	\$727.848.932	\$706.625.884

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Ilustración 3 Línea programación educativa

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				
	Asignado	Comprometid o	Pagado	Saldo reintegrar	saldo por pagar (cxp)
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	6.230.724.641	6.182.497.813	5.454.648.882	48.226.829	727.848.932
B. Fortalecimiento de la					

Fuente: Informe trimestre IV Resolución 059

Ilustración 4 Informe pagos diciembre Res. 059 de 2021

Fuente: "Informe de pagos diciembre" Resolución 059 – Área de Planeación

ACTOS ADMINSTRATIVOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUTIC		
Ressolución	Recursos asignados	Compromisos Acumulados	Autorización giro	Pendiente por Pagar
Res 059	\$ 6,230,724,641	\$ 6,173,521,091	\$ 5,466,895,207	\$ 706,625,884

Fuente: Resumen ejecución presupuestal resoluciones 059 y 624 – Área Financiera

- f. De igual manera, se evidenciaron inconsistencias en los valores reportados en los ítems: pagado, saldo por comprometer y saldo por ejecutar para la línea "operación y funcionamiento". La información reportada en el informe trimestral, de la información reportada por el área Financiera en el archivo "Resumen de ejecución presupuestal Resolución 059 y 624". **Una vez realizados los ajustes por el área de Planeación, los valores siguen presentando diferencias con el área Financiera, como se muestra a continuación:**

Ítem	Informe trimestre	Resumen ejecución presupuestal
Pagado	\$1.547.348.908	\$1.557.681.160
Saldo por comprometer	\$10.332.252	\$0
Saldo por ejecutar	\$0	\$0

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC			
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer
F. Operación y funcionamiento.	1.557.881.160	1.547.348.908	1.547.348.908	10.332.262
Total recursos solicitados		7.525.246.721	6.914.284.097	263.159.081

Fuente: Informe trimestre IV Resolución 059

ACTOS ADMINISTRATIVOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUTIC		
Resolución	Recursos asignados	Compromisos Acumulados	Autorización giro	Pendiente por Pagar
Res 059 Funcionamiento	\$ 1,557,681,160	\$ 1,557,681,160	\$ 1,557,681,160	\$ -

Fuente: Resumen ejecución presupuestal resoluciones 059 y 624 – Área Financiera

OBSERVACIÓN 1.

- g. Por último, verificada la información entregada por la revisoría fiscal en la certificación sobre la ejecución de los recursos asignados por FUTIC se evidencian diferencias por valor de **\$ 98.727.459** respecto a lo indicado en el valor pagado en el "Informe trimestral de ejecución de recursos".

Informe trimestre	Cert. Revisoría
\$6.914.284.097	\$6.815.556.638

Fuente: Elaboración propia

- h. Las diferencias evidenciadas respecto a los valores reportados como asignados, para cada uno de los programas a producir de la "Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma" fueron ajustadas, según lo señalado en el informe preliminar, en su versión final.

7.1.1 Programas Resolución 059

- a. Se realizó la evaluación de la información reportada sobre los programas emitidos en el cuarto trimestre en: el archivo "informe trimestral 059-2021", los soportes entregados en el formato MDCC-FT-029 CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN, y, posterior a la verificación adelantada en el área de tráfico, se observaron los ajustes correspondientes, según lo señalado en el informe preliminar, en su versión final.
- b. Para los programas de "Transmisiones culturales y deportivas", "Proyecto informativo – Noticias Capital" y "Capital en línea", conforme a los ajustes indicados por el área en el "informe trimestral 059-2021", se efectuaron los cambios pertinentes, reportando la misma cantidad de capítulos que fueron certificados.

7.1.1.1. Verificación de programas Resolución 059 de 2021

Adelantada la verificación en el área de Tráfico de las transmisiones certificadas por la Coordinación de Programación, se obtuvieron como resultados:

a. Transmisiones Culturales y Deportivas
Ilustración 5 Verificación transmisiones culturales

Transmisiones					
Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Festival Música Sacra	03/10/21	01:19:49	01:20:00	x	
	07/11/21	0:52:07	0:52:00	x	
Festival Petronio Álvarez	08/10/21	03:30:24	01:38:00	x	
Quinta válida Automovilismo TC2000	24/10/21	05:39:40	05:49:00	x	
Campeonato Nacional de Automovilismo	06/11/21	03:54:52	04:41:00	x	
Torneo F7 World Series - Partido 1	11/11/21	01:10:04	01:14:00	x	
Torneo F7 World Series - Partido 3	12/11/21	01:09:30	01:14:00	x	
Torneo F7 World Series - Partido 5	13/11/21	01:00:06	01:00:00	x	
Torneo F7 World Series - Partido 7	14/11/21	01:17:45	01:23:00	x	
Torneo F7 World Series - Final	15/11/21	01:41:01	01:56:00	x	
Liga femenina de baloncesto - Partido 1	20/11/21	01:45:48	01:59:00	x	
Liga femenina de baloncesto - Partido 3	21/11/21	01:41:19	01:53:00	x	
Liga femenina de baloncesto	11/12/21	01:47:08	01:55:00	x	
Liga femenina de baloncesto	12/12/21	01:47:34	01:50:00	x	
Concierto OFB 5 años	24/11/21	41:32:00	00:42:00	x	
Final campeonato TC2000	27/11/21	04:06:48	04:21:00	x	
6 horas de Bogotá	04/12/21	05:33:57	06:02:00	x	
Premios Macondo 2021	06/12/21	02:04:40	02:04:00	x	
Caminar las calles de una ciudad sin remedio	09/12/21	56:25:00	00:56:00	x	
Concierto Voto Nacional	16/12/21	53:09:00	00:53:00	x	
Final Fútbol Femenino	20/12/21	02:08:27	02:21:00	x	
Final Fútbol 7 - Copa FAF	02/12/21	01:15:48	1:20.00	x	
Torneo Amistad del Sur - Partido 1	26/12/21	02:01:36	02:12:00	x	
Torneo Amistad del Sur - Partido 3	29/12/21	01:52:34	01:59:00	x	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "...reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados" de conformidad con lo establecido en el literal L del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

b. Capital en Línea
Ilustración 6 Verificación Capital

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Capital en línea	22/11/21	0:54:26	1:00:00	x	
Capital en línea	25/11/21	0:56:12	0:57:00	x	
Capital en línea	29/11/21	01:47:57	1:59:00	x	
Capital en línea	01/12/21	01:48:32	1:59:00	x	
Capital en línea	03/12/21	01:52:21	1:59:00	x	
Capital en línea	07/12/21	02:42:17	3:02:00	x	
Capital en línea	10/12/21	02:40:38	03:00:00	x	
Capital en línea	14/12/21	02:39:26	02:57:00	x	
Capital en línea	16/12/21	02:37:40	02:59:00	x	
Capital en línea	21/12/21	02:39:28	03:00:00	x	
Capital en línea	23/12/21	02:40:34	02:57:00	x	
Capital en línea	27/12/21	02:34:28	02:57:00	x	
Capital en línea	29/12/21	02:39:17	03:00:00	x	
Capital en línea	31/12/21	02:45:54	02:59:00	x	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "...reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados" de conformidad con lo establecido en el literal L del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

c. Proyecto informativo – Noticias Capital:
Ilustración 7 Verificación Noticias Capital

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Noticias Capital	16/11/21	0:55:08	0:59:00	x	
Noticias Capital	18/11/21	0:57:20	0:59:00	x	
Noticias Capital	22/11/21	0:58:18	01:02:00	x	
Noticias Capital	24/11/21	0:56:41	01:01:00	x	
Noticias Capital	26/11/21	01:00:01	01:04:00	x	
Noticias Capital	30/11/21	0:54:59	0:59:00	x	
Noticias Capital	02/12/21	0:54:04	0:58:00	x	
Noticias Capital	06/12/21	0:53:13	0:56:00	x	
Noticias Capital	09/12/21	0:56:55	0:59:00	x	
Noticias Capital	13/12/21	0:55:10	01:00:00	x	
Noticias Capital	15/12/21	0:57:46	01:00:00	x	
Noticias Capital	17/12/21	0:56:32	01:01:00	x	
Noticias Capital	21/12/21	0:52:03	0:57:00	x	
Noticias Capital	23/12/21	0:58:01	01:01:00	x	
Noticias Capital	27/12/21	0:53:23	0:58:00	x	
Noticias Capital	29/12/21	0:52:05	0:59:00	x	
Noticias Capital	31/12/21	0:54:04	0:59:00	x	

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "...reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados" de conformidad con lo establecido en el literal L del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico

d. Mesa Capital

Ilustración 8 Verificación Mesa Capital

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Mesa Capital	07/11/21	0:59:08	1:00:00	x	
Mesa Capital	16/11/21	0:56:08	0:59:00	x	
Mesa Capital	19/11/21	0:50:13	0:54:00	x	
Mesa Capital	21/11/21	0:51:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	23/11/21	0:55:48	0:57:00	x	
Mesa Capital	25/11/21	0:53:42	0:56:00	x	
Mesa Capital	27/11/21	0:55:02	0:57:00	x	
Mesa Capital	29/11/21	0:57:33	0:59:00	x	
Mesa Capital	01/12/21	0:51:33	0:56:00	x	
Mesa Capital	03/12/21	0:52:29	0:57:00	x	
Mesa Capital	05/12/21	0:48:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	06/12/21	0:53:47	0:56:00	x	
Mesa Capital	08/12/21	0:50:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	10/12/21	0:52:38	0:57:00	x	
Mesa Capital	12/12/21	0:46:18	0:49:00	x	
Mesa Capital	13/12/21	0:58:11	01:04:00	x	
Mesa Capital	15/12/21	0:50:17	0:54:00	x	
Mesa Capital	17/12/21	0:52:39	0:56:00	x	
Mesa Capital	19/12/21	00:52:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	21/12/21	0:53:56	0:56:00	x	
Mesa Capital	23/12/21	0:52:39	0:55:00	x	
Mesa Capital	26/12/21	0:56:49	01:02:00	x	
Mesa Capital	28/12/21	0:54:27	0:58:00	x	
Mesa Capital	30/12/21	0:54:44	0:56:00	x	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "...reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados" de conformidad con lo establecido en el literal L del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.1.2. Línea de inversión y operación

Para la línea de inversión operación y funcionamiento se verificó el archivo remitido por la Subdirección Financiera "Cuadro control de pagos FUTIC Funcionamiento" encontrando diferencias entre los valores comprometidos y por ejecutar, con respecto a lo reportado en el formato de informe trimestral. Tal y como se menciona en el literal f, del numeral 7.1 del presente informe. **OBSERVACIÓN 1**

7.1.3. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Se verifica el informe trimestral de ejecución de recursos FUTIC, evidenciando que el estado y manejo de los recursos coincide con la información reportada en los extractos y conciliaciones bancarias.

Tabla 1 Estado de cuenta Res. 059 de 2021

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	7.788.405.801	-	-	-	320.329.59	22.423.00	7.788.703.707.59
ABRIL	-	170.068.956	-	680.276	638.207	44.674	7.618.548.009
MAYO	-	1.038.988.842	-	4.155.955	590.648	41.345	6.575.952.515
JUNIO	-	655.880.670	-	2.623.522	516.621	36.163	5.917.928.781
JULIO	-	708.993.958	-	2.845.295	480.966	33.668	5.206.536.826
AGOSTO	-	1.117.606.057	-	4.470.424	405.022	28.352	4.084.837.015
SEPTIEMBRE	-	783.531.414	-	3.134.125	297.124	20.799	3.437.168.145
OCTUBRE	-	212.652.237	-	850.609	282.264	19.759	3.223.927.805,17
NOVIEMBRE	-	600.074.467	-	2.400.298	225.920	15.814	2.621.663.146,75
DICIEMBRE	-	1.527.760.037	-	6.170.874	176.277	12.339	1.087.642.629,28
ACUMULADO	7.788.405.801,00	6.815.556.638,00	0	27.331.377,65	3.613.049,44	252.913,00	

Fuente: Informe trimestre IV Resolución 059

Sin embargo, se requieren aclaraciones sobre el saldo por ejecutar en la cuenta. Teniendo en cuenta que los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2021 son de \$1.087.642.629, y que el valor pendiente por pagar reportado por el área Financiera es de \$706.625.884, el saldo por reintegrar al FUTIC es de \$ 57.203.550 [Según el saldo de los recursos que no se comprometieron], lo cual indicará recursos disponibles en la cuenta por valor de \$323.813.195, como se muestra a continuación:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla 2 Verificación recursos Res. 059 de 2021

ACTOS ADMINISTRATIVOS		Ejecución PRESUPUESTAL FUTIC					
Ressolución	A Recursos asignados	B Compromisos Acumulados	A - B = C Recursos sin Comprometer	D Pendiente por Pagar	E Saldo en la cuenta a diciembre 31	E - C - D Saldo después de pagos pendientes por pagar y devolución de recursos sin comprometer	
Res 059	\$ 6,230,724,641	\$ 6,173,521,091	\$ 57,203,550	\$ 706,625,884	\$ 1,087,642,629	\$ 323,813,195	
Res 059 Funcionamiento	\$ 1,557,681,160	\$ 1,557,681,160	\$ -	\$ -			

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo indicado por el área financiera "En las cuentas bancarias donde se manejan los recursos de las resoluciones 059 y 624-2021, el valor es superior debido a que está pendiente por trasladar en cada una, lo correspondiente a las retenciones de los pagos efectuados. Lo cual no fue realizado a diciembre 31 de 2021. Se realizará en la vigencia 2022", de igual manera se indica "el área de contabilidad se encuentra adelantando el proceso de elaboración y revisión de dicho informe para proceder con el traslado respectivo". Por lo anterior, no es posible para la Oficina de control Interno verificar que el saldo a diciembre 31 corresponda y sea congruente con el valor a trasladar por retenciones de pagos efectuados.

OBSERVACIÓN 3

7.1.4. Obligaciones del Proveedor

Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 059 de 2021 y artículos 15 y 16 de la Resolución 0922 de 2020, evidenciando que:

Tabla 3 Obligaciones del proveedor Res. 059 de 2021

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Cuarto Trimestre 2021
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González
Fecha ejecución:	Enero de 2022
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en las Resoluciones 059 y 624 de 2021, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 y 433 de 2020.

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 059 DE 2021					
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica, el informe trimestral entregado por el área de Planeación y los informes de ejecución reportados por el área Financiera.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica, el informe trimestral entregado por el área de Planeación y los informes de ejecución reportados por el área Financiera.
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme al plan de inversión.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento de conformidad con el cuadro de contratación remitido por la Coordinación Jurídica en donde se indica la supervisión de cada contrato suscrito.
4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	x		Se remiten soportes de las respuestas emitidas por los responsables, atendiendo a los requerimientos enviados por el MINTIC a Canal Capital.
5	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Cumplimiento de requisitos de contratación establecidos en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de Capital.	x		Se dio cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta que se informa de manera mensual el avance de las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución de los proyectos por parte de los responsables, cumplimiento de requisitos de contratación establecidos en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de Capital.
6	Presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales contenidos en el plan de inversión, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de las obras audiovisuales emitidas.	No aplica para el presente seguimiento.			Teniendo en cuenta que la fecha máxima de emisión de los programas es el 31 de agosto de 2022, no se remiten soportes sobre la obligación.
7	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la	Protocolo de bioseguridad	x		Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 035 de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por el cual se sustituyen los



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.				lineamientos de la Resolución 666 de 2020 en materia de protocolos de bioseguridad.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 15)					
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación Informes	X		Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Certificación.	X		Se remite certificación, emitida por los responsables de la información presupuestal, donde indica que la ejecución de los recursos cuenta con soportes idóneos y cumplen con los requisitos establecidos por las disposiciones legales.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Comunicación	X		Los responsables indican que para el IV trimestre de 2021 "no se realizaron encadenamientos con otros operadores públicos de televisión abierta radiodifundida"
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Informe trimestral y soportes	x		El total de recursos asignados con el plan de inversión son: \$7.788.405.801, los recursos destinados a la línea de operación y funcionamiento son \$ 1.557.681.160 correspondientes al 20% de los recursos asignados. Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 15 de la Resolución 0922 de 2020: <i>"...los operadores del servicio de televisión regional podrán destinar para funcionamiento hasta el 20%, de los recursos de fortalecimiento girado, en virtud de lo establecido en el Decreto número 554 del 15 de abril de 2020"</i>
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Plan de inversión 2021	x		El total de recursos asignados con el plan de inversión son: \$7.788.405.801, los recursos destinados a la línea de Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma son \$ 6.230.724.641 correspondientes al 80% de los recursos asignados, cumpliendo con lo indicado en este literal.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas	Soportes de convocatorias	X		Se da cumplimiento a la obligación al adelantar la CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2021 para los programas Nueva realidad, Inclusión y Los animales por valor de \$1.657.969.429 lo que representa el 26.61% de los recursos asignados por FUTIC.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.				
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión. No serán contabilizadas como producciones extranjeras aquellas cuya temática sea de origen étnico y tengan relación con las raíces de los pueblos originarios reconocidos en Colombia. Tampoco será tenida en cuenta como producción extranjera aquella que demuestre una participación relevante de talento colombiano, ya sea en producción o en escena.	Contrato y/o soportes de adquisición	X		De la Resolución 059, se asignaron \$39.000.000, a la compra de producciones nacionales, de los cuales se destinaron \$9.687.120 a la adquisición de producciones extranjeras, lo que equivale al 24,83% de los recursos, cumpliendo con la obligación.
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Emissiones de Noticias Capital	X		El total de recursos asignados con el plan de inversión para la línea "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma" son: \$6.230.724.641, los recursos destinados a la a la financiación del proyecto informativo son: \$844.250.855, correspondientes al 13.54%, cumpliendo con lo definido en este literal.
i.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Soportes de encadenamiento / Certificación	X		Durante el cuarto trimestre de 2021 no se recibieron solicitudes de encadenamiento de operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos realizados, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
j.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Soportes de compra y/o adquisición de licencias	X		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos ACINPRO [0406-2021] y ACTORES - SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN [0611-2021].
k.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.	X		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos ACINPRO [0406-2021] y ACTORES - SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN [0611-2021].
l.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición	Verificación	X		Se adelanta la verificación de programas emitidos y certificados; los resultados obtenidos se detallan en el numeral 7.1.1. verificación de programas.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.				
m.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x		Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos los cuales se establecen en la cuenta contable 1110061801.
n.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soporte de reintegro	x		Se cuenta con el soporte de pago, realizado el día 11/01/2022 por valor de \$639.549 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. El valor fue verificado contra los extractos del trimestre, evidenciado que el valor girado es el correcto.
o.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soporte de reintegro		x	Se remite soporte del reintegro por valor de \$27.002.013, realizado el día 25/01/2022.
p.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente plan de inversión.
q.	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.	Respuestas entregadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	x		Se remiten soportes de las respuestas emitidas por los responsables, atendiendo a los requerimientos enviados por el MINTIC a Canal Capital.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador. lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de legalización de recursos.	X		Se remiten copia del informe de legalización de los recursos del IV trimestre radicado ante el MINTIC, el día 12/01/2021.
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable	X		En los informes mensuales radicados ante el MINTIC, se indica que se ha radicado el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas, en los plazos establecidos por la Resolución 059 de 2021.
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Informes mensuales de ejecución de recursos.	X		Se verifica el envío y radicado de 3 informes mensuales, para el periodo octubre – diciembre ante el MINTIC.
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance, que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:	No aplica al presente seguimiento.			
e.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de	1. Informe trimestral de ejecución de recursos.			1. Se cuenta con el informe del IV trimestre de la Resolución 059 de 2021, en el archivo remitido se puede verificar el avance en la ejecución financiera. Es necesario realizar los ajustes indicados en el numeral 7.1 del presente informe.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	<p>los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados, los saldos reintegrados o por reintegrar al Ministerio, y las cuentas por pagar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación. 2. El certificado del recibo a satisfacción expedido por el representante legal del operador público regional, de la totalidad de la programación financiada. 3. La relación de las convocatorias públicas adelantadas para la ejecución de los recursos. 4. La relación de los bienes recibidos a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, en ejecución de la línea de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal". 5. El certificado del recibo a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, de los productos de la línea de inversión "Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias". 6. El certificado del recibo a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, de la formación y capacitación para el fortalecimiento del canal. 7. El certificado por parte del representante legal del operador público regional, del número de documentos audiovisuales recuperados con recursos de la línea de inversión "Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual". 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado del recibo a satisfacción expedido por el representante legal 3. Informe trimestral de ejecución de recursos, donde se incluye la relación de las convocatorias. 4. No aplica para el presente plan de inversión. 5. No aplica para el presente plan de inversión. 6. No aplica para el presente plan de inversión. 7. No aplica para el presente plan de inversión. 8. Extractos bancarios. 9. Soporte de transferencia. 10. Soporte de reintegro. 			<ol style="list-style-type: none"> 2. Se remite el borrador del recibo a satisfacción expedido por el representante legal del operador público regional, de la totalidad de la programación financiada a través de la Resolución 059 de 2021. 2. Se incluye en el informe trimestral, en el numeral 2, la relación de las convocatorias públicas adelantadas para la ejecución de los recursos de la Resolución 059. 3. Se cuenta con la orden de pago número 003742 por valor de \$1.100.293 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. El valor fue verificado contra los extractos del trimestre, evidenciado que el valor girado es el correcto. 4. No aplica. 5. No aplica. 6. No aplica. 7. No aplica. 8. Se adjuntan al informe los extractos bancarios del IV trimestre de 2021. 9. Se adjunta al informe, soporte del reintegro de los recursos generados durante el IV trimestre de 2021. 10. Se remite soporte del reintegro por valor de \$27.002.013, realizado el día 25/01/2022.

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	<p>8. La copia de los extractos bancarios del último trimestre y la conciliación bancaria.</p> <p>9. El soporte del reintegro del saldo de los rendimientos financieros generados a la fecha de presentación del informe sobre los recursos desembolsados.</p> <p>10. El soporte del reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva.</p> <p>* Visto bueno de la Revisoría Fiscal y del jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operador público regional. El informe del mes de julio deberá ser socializado en la Junta Administradora y/o Directiva del operador público de televisión y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización.</p>				
f.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, un informe que contenga como mínimo: las cuentas por pagar reportadas.	No aplica al presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.2. Resolución 624 de 2021

- a. En atención a las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno el 22 de enero de 2021, se adelantaron los ajustes a la matriz de ejecución de recursos del informe preliminar de la Resolución 0624 de 2021, estableciendo que el valor a reintegrar al fondo es \$52.018.1118.

Tabla 4 Ejecución de recursos Res. 624 de 2021

Programa	Formato	Fondo Único de TIC				
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo reintegrar	Saldo por pagar (CXP)
1. BULLYNG	Animación documental	260.000.000	260.000.000	221.000.000	-	39.000.000
2. NO SOMOS COMO NOS PINTAN	Animación documental	260.000.000	260.000.000	221.000.000	-	39.000.000
3. CUIDADANOS (Anteriormente TODOS SOMOS CUIDADANOS 2)	Crónica	218.789.000	201.000.208	157.000.172	17.788.792	44.000.036
4. TRANSFORMACIONES	Docureality	520.000.000	519.978.488	441.981.715	21.512	77.996.773
5. MESA CAPITAL	No ficción – Opinión	784.404.286	758.675.927	594.782.901	25.728.359	163.893.026
6. BOGOTA COMENSAL	No ficción – Opinión	456.806.714	448.327.259	305.973.381	8.479.455	142.353.878
Total		2.500.000.000	2.447.981.882	1.941.738.169	52.018.118	506.243.713

Sin embargo; verificados los soportes remitidos por la Subdirección financiera se evidencian diferencias por valor de **\$101.016.985** respecto al saldo de cuentas por pagar, ya que se registra un valor de \$405.226.728 en el análisis de reintegros al fondo, por lo que es importante que se analice la pertinencia de incluir notas aclaratorias sobre las razones por las cuales se presenta ese tipo de diferencias entre los reportes adelantados por los responsables, como se observa a continuación: **OBSERVACIÓN 3**

ACTOS ADMINISTRATIVOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUTIC		
Resolución	Recursos asignados	Compromisos Acumulados	Autorización giro	Pendiente por Pagar
Res 624	\$ 2.500.000.000	\$ 2.447.981.932	\$ 2.042.755.204	\$ 405.226.728

Fuente: Resumen ejecución presupuestal, Res. 624

- b. Verificada la certificación emitida por la Revisoría fiscal se evidencia una diferencia de **\$22.485.082**, respecto a lo indicado en el "informe trimestral de ejecución de recursos FUTIC. "Como se presenta en la siguiente tabla. **OBSERVACIÓN 2**

Recursos ejecutados Informe trimestral Res. 064-2021	Recursos ejecutados Revisoría Fiscal
\$1.941.738.169	\$1.919.253.087

- c. Con el fin de verificar el origen de los datos reportados en el informe trimestral de ejecución de los recursos asignados por FUTIC, se realiza la comparación de los datos remitidos por la Subdirección Financiera y el área de Planeación, evidenciando diferencias entre estos, así:

- Un valor de **\$101.017.035** entre el Informe trimestral y la Ejecución detallada presupuestal

Ejecución detallada presupuestal Res. 624-2021	Informe Trimestral Res. 624-2021
\$2.042.755.204	\$1.941.738.169

Fuente: Construcción propia

TOTAL	2.452.865.643	4.883.711	2.447.981.932	2.042.755.204	405.226.728
Nombre Solic	Valor CRP	Anulaciones	Valor Neto	Autorización giro	Com.Sin.Aut.

Fuente: Ejecución detallada presupuestal

- Un valor de **\$599.600.271** entre el reporte de pagos del área de Contabilidad y el informe trimestral

Reporte pagos Res. 624-2021	Informe Trimestral Res. 624-2021
\$1.342.137.898	\$1.941.738.169

Fuente: Construcción propia

Total	1.342.137.898
--------------	----------------------

Fuente: Relación de pagos Res. 264 - Contabilidad

- Un valor de **\$64.990.713** entre el reporte de pagos de la Resolución 624 de 2021 y el informe de legalización de recursos:

Informe legalización de recursos Res. 624-2021	Reporte pagos Res. 624-2021
\$1.407.128.611	\$1.342.137.898

Fuente: Construcción propia

NOMBRE DEL CONVENIO Y /O CONTRATO
 INTERADMINISTRATIVO:
 NIT DEL CONTRATISTA:
 No. CONVENIO Y/O CONTRATO:
 OBJETO CONVENIO:
 PERIODO DE LEGALIZACION FINANCIERA:

Por la cual se asignan recursos la financiación de la propuesta de contenidos multiplataforma 2021 de CANAL CAPITAL
 830.012.587-4
 RESOLUCION 00624-2021
 Financiación de la Propuesta de Contenidos Multiplataforma 2021
 01-10-2021 al 31-12-2021

1 RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	2.500.000.000
2 CAPITALIZACION DE RENDIMIENTOS:	0
3 TOTAL RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	2.500.000.000
4 MENOS LEGALIZACIONES ACUMULADAS	827.934.213
5 MENOS LEGALIZACION DEL PERIODO	1.407.128.611
6 TOTAL LEGALIZACION ACUMULADA	2.035.062.824
7 SALDO POR LEGALIZAR:	464.937.176

Fuente: Relación de pagos Res. 264 - Contabilidad

Lo que no permite establecer de manera clara cuál es el valor de los pagos adelantados durante el último cuatrimestre, así como de los valores para reintegro a FUTIC por no ejecución, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución de asignación de recursos y Resolución 433 de 2020. **OBSERVACIÓN 2**

- d. Es importante que se adelanten las revisiones preliminares al Plan de Inversión, así como de las modificaciones remitidas, ya que se indica como fecha de emisión de los contenidos **agosto de 2021**:

Emisión Hasta el 31 de agosto de 2021

Aun cuando se indica que se adelanta el aumento de capítulos y minutos en la modificación requerida mediante Oficio 1243 del 11 de noviembre de 2021, contradiciendo la nota que establece "La emisión inicial de los contenidos está proyectada entre marzo y hasta el 31 de agosto de 2022...".

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- e. En respuesta al informe preliminar adelantado por la Oficina de Control Interno, se adelantaron los ajustes correspondientes al documento "Informe pagos Diciembre" entregado por el área de Planeación, por lo que verificada la información reportada coincide con el "Informe trimestral de ejecución de recursos FUTIC".
- f. Verificada la información remitida en el informe preliminar de ejecución de recursos, se evidencia que ésta es coherente con los certificados de emisión; se recomienda adelantar los ajustes sobre el reporte de los programas proyectados y producidos en las diferentes modificaciones que se adelanten. Como se indicó en el numeral 7.2. del presente informe.

Ilustración 9 Programas Res. 624 de 2021

Programa	Formato	Capítulos proyectados	Capítulos producidos	Capítulos emitidos	% Avance de ejecución (proyectados vs producidos)
1. VALENTINE (anteriormente BULLING)	Animación documental	13	13	1	100%
2. ANIMALXS (Anteriormente NO SOMOS COMO NOS PINTAN)	Animación documental	13	13	1	100%
3. CUIDADANOS II (Anteriormente TODOS SOMOS CUIDADANOS 2)	Crónica	7	7	1	100%
		7	7	1	100%
		1	1	1	100%
		1	1	1	100%
4. A VARIAS MANOS (Anteriormente TRANSFORMACIONES)	Docureality	7	7	1	100%
5. MESA CAPITAL	No ficción – Opinión	121	129	105	107%
6. BOGOTÁ COMENSAL	No ficción – Opinión	20	20	1	100%
Total		190	198	113	104%

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

- g. Es importante que se adelante la revisión de la información consignada en el informe, ya que se reporta información del primer y segundo trimestre, así como de programas que no corresponden al trimestre reportado, lo anterior, se evidencia en los siguientes ejemplos:

No.	PROGRAMA PUNTO INVISIBLE TEMA	FECHA AL AIRE
1	IDRD	24 de abril 2021
2	DEPORTE TRANS	01 de mayo 2021
3	PRIMERA C Y MARATÓN	08 de mayo 2021
4	COPA AMÉRICA	15 de mayo 2021
5	VEGANISMO EN EL DEPORTE Y TAEKWONDO	22 de mayo 2021
6	APLAZAMIENTOS EN EL DEPORTE	29 de mayo 2021
7	SALUD MENTAL	05 de junio 2021
8	MISIÓN OLÍMPICA Y BALONCESTO PARALÍMPICO	12 de junio 2021
9	BOLETERÍA FEDERACIÓN	19 de junio 2021
10	FÚTBOL FEMENINO	26 de junio 2021

No	PROGRAMA PUNTO INVISIBLE TEMA	FECHA DE EMISIÓN
1	COLOMBIA DOMINÓ EN EL MUNDIAL DE PATINAJE CON 59 MEDALLAS	20 de noviembre 2021
2	¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LIGA FEMENINA COLOMBIANA DE FÚTBOL?	27 de noviembre 2021
3	LAS 'LISTAS NEGRAS' DE LA DIMAYOR QUE ESTÁ INVESTIGANDO LA SIC Y TC2000	04 de diciembre 2021
4	ESCÁNDALO LLANEROS	11 de diciembre 2021
5	VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO COLOMBIANO	18 de diciembre 2021
6	DEPORTISTAS DEL AÑO	01 de enero 2022
7	CAMPIN	08 de enero 2022
8	DEPORTES DE CONJUNTO	15 de enero 2022
9	ATLETISMO Y NATACIÓN	22 de enero 2022
10	MUJERES DEPORTISTAS	29 de enero 2022

- h. En el informe preliminar de ejecución de recursos asignados por FUTIC en su numeral de "Descripción del avance de la ejecución por programa" no se evidencia la mención de preestreno de los programas mencionados en los certificados de emisión remitidos por la Coordinación de Producción y verificados por la Oficina de Control Interno el 14 de enero de 2022.

7.2.1. Verificación de programas Resolución 624 de 2021

Se adelanta la verificación de los programas correspondientes de la Resolución 624 de 2021, en el área de tráfico, obteniendo los siguientes resultados:

a. Mesa Capital

Tabla 5 Verificación Mesa Capital

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Mesa Capital	7/11/2021	0:59:08	1:00:00	x	
Mesa Capital	16/11/2021	0:56:08	0:59:00	x	
Mesa Capital	19/11/2021	0:50:13	0:54:00	x	
Mesa Capital	21/11/2021	0:51:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	23/11/2021	0:55:48	0:57:00	x	
Mesa Capital	25/11/2021	0:53:42	0:56:00	x	
Mesa Capital	27/11/2021	0:55:02	0:57:00	x	
Mesa Capital	29/11/2021	0:57:33	0:59:00	x	
Mesa Capital	1/12/2021	0:51:33	0:56:00	x	
Mesa Capital	3/12/2021	0:52:29	0:57:00	x	
Mesa Capital	5/12/2021	0:48:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	6/12/2021	0:53:47	0:56:00	x	
Mesa Capital	8/12/2021	0:50:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	10/12/2021	0:52:38	0:57:00	x	
Mesa Capital	12/12/2021	0:46:18	0:49:00	x	
Mesa Capital	13/12/2021	0:58:11	1:04:00	x	
Mesa Capital	15/12/2021	0:50:17	0:54:00	x	
Mesa Capital	17/12/2021	0:52:39	0:56:00	x	
Mesa Capital	19/12/2021	0:52:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	21/12/2021	0:53:56	0:56:00	x	
Mesa Capital	23/12/2021	0:52:39	0:55:00	x	
Mesa Capital	26/12/2021	0:56:49	1:02:00	x	
Mesa Capital	28/12/2021	0:54:27	0:58:00	x	
Mesa Capital	30/12/2021	0:54:44	0:56:00	x	

Fuente: Construcción propia

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados” de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

b. Preestrenos

Tabla 6 Preestrenos

Preestrenos					
Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Valentine	25/12/2021	0:04:39	0:04:54	x	
Animalxs - Cleo	25/12/2021	0:04:31	0:04:47	x	
A varias manos	25/12/2021	0:24:58	0:25:05	x	
Ciudadanos - Sampdoria	25/12/2021	0:11:53	0:12:00	x	

Fuente: Construcción propia

De la anterior verificación se evidenció:

- El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "...reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados” de conformidad con lo establecido en el literal L del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020.
- Las diferencias evidenciadas en la revisión obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

7.2.2. Convocatorias

Verificada la información en la Plataforma SECOP II se evidencia la suscripción del contrato 410 de 2021 con Unión Temporal La Familia Post, por valor de \$519.978.488 con objeto "*Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática Docureality TRANSFORMACIONES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 0624 del 25 de marzo de 2021*". De conformidad con lo mencionado en el informe preliminar de ejecución de recursos FUTIC.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

3. CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS:

NOMBRE CONVOCATORIA	FECHA		MEDIO DE DIVULGACIÓN	PROGRAMA O FORMATO CONVOCADO	PROponentes	GANADOR	CONTRATO	CANTIDAD DE CAPÍTULOS Y DURACIÓN	TEMÁTICA	VALOR
	INICIO	CIERRE								
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2021	3/05/2021	18/05/2021	WEB SECOP / REDES SOCIALES	Lote 4: Proyecto "DOCUREALITY TRANSFORMACIONES"	1. DIECISEIS FILMS SAS 2. LULOFILMS SAS 3. UNION TEMPORAL LA FAMILIA POST (BLANCO FILMS SAS (65.00%) - LAPOST ESTUDIO SAS (35.00%))	UNION TEMPORAL LA FAMILIA POST (BLANCO FILMS SAS (65.00%) - LAPOST ESTUDIO SAS (35.00%))	410/2021	7 x 24 aprox	Transformación social a través del arte	\$519.978.488
				Lote 5: Proyecto "ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL"	NO PRESENTARON PROPUESTAS	SE DESIERTO	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL ACTIVIDAD										\$519.978.488

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

7.2.3. Obligaciones del operador

Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 624 de 2021 y artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020, evidenciando lo siguiente:

Tabla 7 Obligaciones del operador

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Cuarto Trimestre 2021
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González
Fecha ejecución:	Enero de 2022
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 624 de 2021, así como de las demás establecidas en la Resolución 433 de 2020.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 624 DE 2021	

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada y aprobada por el Mintic.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 624 de 2021.	x		Se adelantó la suscripción de doce (12) contratos y prórroga de tres (3) durante el último trimestre de la vigencia 2021, de estos, ocho (8) cuentan con recursos FUTIC y los siete (7) restantes cuentan con recursos compartidos.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y	Contratación adelantada en el marco de la Resolución	x		Se adelantó la suscripción de doce (12) contratos y prórroga de tres (3) durante el



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
	financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada.	de asignación de recursos 0624 de 2021.			último trimestre de la vigencia 2021, de estos, ocho (8) cuentan con recursos FUTIC y los siete (7) restantes cuentan con recursos compartidos.
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades de la propuesta presentada, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.			Se adelantó la suscripción de doce (12) contratos y prórroga de tres (3) durante el último trimestre de la vigencia 2021, de estos, ocho (8) cuentan con recursos FUTIC y los siete (7) restantes cuentan con recursos compartidos.
4	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con la propuesta.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.	x		Se viene dando cumplimiento de conformidad con lo informado por la Coordinación Jurídica, en la que se evidencia el enlace de publicación de los documentos del contrato en la plataforma SECOP II.
5	Presentar en conjunto con el informe establecido en el literal f) del artículo 14 de la Resolución 433 de 2020, el reporte de medición de audiencias tanto de la emisión de los contenidos como el impacto de las publicaciones y emisiones de los contenidos multiplataforma en todas las pantallas ante el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de este Ministerio a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última emisión de las piezas financiadas con recursos de la presente Resolución conforme al cronograma de la propuesta.	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del CANAL CAPITAL LTDA. En caso de requerir un mayor tiempo, el operador CANAL CAPITAL LTDA., informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	x		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC durante octubre y noviembre respecto a la Resolución de pago de las resoluciones, propuestas de adquisición de licencias y justificación de rezago frente a la ejecución financiera de los recursos.
7	Ejecutar de manera integral la ficha del proyecto, la cual formará parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Verificación			Se viene adelantando la ejecución del plan de inversión [Modificación con Oficio 1243 del 11 de noviembre de 2021] con un compromiso de recursos del 91.93% es decir, un valor de \$1.941.738.169 pagado a 31 de diciembre de 2021 y de la ejecución que se legaliza de manera trimestral a FUTIC.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
8	Al finalizar el proyecto deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, por el término máximo de protección establecido en la ley de derechos de autor, de manera no exclusiva, que permita la emisión, difusión y comunicación pública de las obras financiadas con recursos de la presente transferencia, en las diferentes pantallas de los operadores de televisión pública que soliciten el material, en los términos definidos en el artículo 4 de la Resolución 433 de 2020.	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento
9	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social.	Protocolo Bioseguridad Capital	x		Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 035 de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por el cual se sustituyen los lineamientos de la Resolución 666 de 2020 en materia de protocolos de bioseguridad.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 13)					
a.	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Verificación			Se viene adelantando la ejecución del plan de inversión [Modificación con Oficio 1243 del 11 de noviembre de 2021] con un compromiso de recursos del 91.93% es decir, un valor de \$1.941.738.169 pagado a 31 de diciembre de 2021 y de la ejecución que se legaliza de manera trimestral a FUTIC.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.	Certificación.			Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Certificación			Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
d.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Soportes de compra y/o adquisición de licencias			Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante la orden de compra 611 de 2021 por valor de \$2.725.578 a la organización ACTORES - SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
e.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.			Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante la orden de compra 611 de 2021 por valor de \$2.725.578 a la organización ACTORES - SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN.
f.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas en tráfico.	x		Teniendo en cuenta el numeral 7.2.1 la totalidad de los programas emitidos y certificados cuentan con el reconocimiento expreso requerido en la Resolución 433 de 2020.
g.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x		Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos los cuales se establecen en la cuenta contable 1110061802.
h.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del proyecto.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
i.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soporte consignación			Se verifica el reintegro adelantado por valor de \$346.652 el 11 de enero de 2022 del banco Davivienda.
j.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento
k.	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones	Información solicitada			Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC durante octubre y noviembre respecto a la Resolución de pago de las resoluciones, propuestas de adquisición de



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
	estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.				licencias y justificación de rezago frente a la ejecución financiera de los recursos.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 14)					
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.	Informe de legalización de recursos.			Teniendo en cuenta lo remitido por la Subdirección Financiera se cuenta con soportes del 12 de enero de 2022 respecto al formato de legalización de recursos e informe firmados por la Gerente General. Sin evidenciar el radicado a FUTIC.
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable			Teniendo en cuenta lo remitido por la Subdirección Financiera se cuenta con soportes del 12 de enero de 2022 respecto al formato de legalización de recursos e informe firmados por la Gerente General. Sin evidenciar el radicado a FUTIC.
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo	Informes mensuales de ejecución de recursos.	x		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC para octubre [211090255], noviembre [211099949] y diciembre [211104371] respecto a la entrega de informes mensuales de ejecución de recursos.
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, un informe sobre la ejecución de los recursos y el estado de avance. Cada informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente: 1. El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar. 2. El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión. 3. Reporte sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo.	1. Informe trimestral de ejecución de recursos. 2. Estado y manejo de los recursos, incluido en el informe trimestral. 3. Certificación de cumplimiento.	x		1. Se cuenta con el informe trimestral de la Resolución 624 de 2021, en el archivo remitido se puede verificar el avance en la ejecución financiera, por cada programa y por cada línea de inversión. Reportando un valor comprometido de \$2.447.981.882, pagado \$1.941.738.169 y CxP por valor de \$52.018.119. 2. Se cuenta con los extractos de la cuenta bancaria, así como las conciliaciones mensuales realizadas. 3. Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
e.	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener...	Informe de ejecución de actividades IV Trimestre	X		<ol style="list-style-type: none"> Se evidencia el borrador de la certificación del recibo a satisfacción de los productos adquiridos con los recursos asignados mediante Resolución 624 de 20211. Se presenta soporte de reintegro de recursos por un valor de \$43.181.927 del 25 de enero de 2022.
f.	Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas...	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento

7.2.4. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Adelantada la verificación del extracto bancario con corte a diciembre y el informe trimestral de ejecución de resultados se evidencia que estos son coherentes.

Banco Davivienda
Cuenta de Ahorro No. 4550 7006 3637

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	2.500.000.000,00	-	-	-	34.166,66	-	2.500.034.166,66
MAYO	-	-	-	-	212.502,90	14.875,00	2.500.231.794,56
JUNIO	-	115.863.752,00	-	463.455,00	204.693,91	14.329,00	2.384.094.952,47
JULIO	-	4.751.783,00	-	28.326,24	202.405,02	14.168,00	2.379.503.080,28
AGOSTO	-	110.273.253,00	-	441.092,98	197.782,20	13.845,00	2.268.972.671,47
SEPTIEMBRE	-	345.936.441,00	-	828.864,34	184.226,60	12.896,00	1.922.378.696,73
OCTUBRE	-	270.701.975,00	-	1.082.807,78	145.471,57	10.183,00	1.650.729.202,52
NOVIEMBRE	-	182.653.046,00	-	730.612,04	130.546,81	9.138,00	1.467.466.953,29
DICIEMBRE	-	889.072.837,00	-	3.557.305,29	96.726,60	6.771,00	559.968.092,60
ACUMULADO	2.500.000.000,00	1.919.253.087,00	-	7.132.463,67	1.408.522,27	96.205,00	559.968.092,60

559.968.092,60

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Apreciado Cliente
CANAL CAPITAL
 GERENCIA@CANALCAPITAL.GOV.CO

Saldo Anterior	\$1,467,466,953.29
Más Créditos	\$857,175.14
Menos Débitos	\$908,356,035.83
Nuevo Saldo	\$559,968,092.60
Saldo Promedio	\$1,137,960,077.90

Fuente: Extractos bancarios diciembre 2021

Sin embargo, es importante que se adelante la verificación de la información reportada entre el saldo de la cuenta bancaria y el saldo de cuentas por pagar ya que se presentan diferencias por valor de **\$53.724.379**, así: **OBSERVACIÓN 3**

Informe trimestral Res. 624-2021	Saldo extracto diciembre Res. 624-2021
\$506.243.713	\$559.968.092

Fuente: Construcción propia

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC					Recursos propios / terceros			
	Asignado	Comprometid o	Pagado	Saldo reintegra r	saldo por pagar (cxp)	Compro metido	Pagad o	Saldo por compromete r	Saldo por ejecutar
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	2.500.000.000	2.447.981.882	1.941.738.169	52.018.118	506.243.713			-	-
B. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	-	-	-	-	-			-	-
C. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	-	-	-	-	-			-	-
D. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos	-	-	-	-	-			-	-
E. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	-	-	-	-	-			-	-
F. Operación y funcionamiento.	-	-	-	-	-			-	-
Total recursos solicitados	2.500.000.000	2.447.981.882	1.941.738.169	52.018.118	506.243.713			-	-

Fuente: Informe trimestral Res. 624 de 2021.

Lo cual debe soportarse, con el fin de adelantar la evaluación pertinente; teniendo en cuenta que a la fecha de seguimiento: "los soportes de las evidencias de dichos valores de retenciones se pueden verificar, en cada uno de los pagos realizados en el marco de dichas resoluciones, el área de contabilidad se encuentra adelantando el proceso de elaboración y revisión de dicho informe para proceder con el traslado respectivo".

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.3. Resolución 1823 de 2021

- a. Mediante Resolución 1823 del 10 de noviembre de 2021, se asignaron recursos a Canal Capital por un valor de \$69.500.000, los cuales se encuentran comprometidos de conformidad con lo indicado en el informe preliminar de ejecución de recursos:

Ilustración 10 Recursos asignados Res. 1823 de 2021

LINEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC					Recursos propios / terceros			
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar (CXP)	Saldo reintegrar	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar (CXP)	Saldo reintegrar
A. Contenido programación educativa y cultural multiplataforma y multiplataforma.	\$69.500.000	\$69.500.000	0	\$69.500.000	0		-	-	-
B. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	-	-	-	-	-		-	-	-
C. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	-	-	-	-	-		-	-	-
D. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos.	-	-	-	-	-		-	-	-
E. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	-	-	-	-	-		-	-	-
F. Operación y funcionamiento.	-	-	-	-	-		-	-	-
Total recursos solicitados	\$69.500.000	\$69.500.000	0	\$69.500.000	0		-	-	-

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

Los cuales fueron asignados para la adquisición de contenido educativo multiplataforma, como se presenta a continuación:

1.1 Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma

Programa	Formato	Fondo Único de TIC					Recursos propios / terceros			
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar (CXP)	Saldo reintegrar	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar (CXP)	Saldo reintegrar
1. Contenidos para público preescolar	Serie de animación para público preescolar	\$69.500.000	\$69.500.000	\$0	\$69.500.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total		\$69.500.000	\$69.500.000	\$0	\$69.500.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Programa	Formato	Capítulos proyectados	Capítulos adquiridos	Capítulos emitidos	% Avance de ejecución (proyectados vs adquiridos)
1. Chirp	Serie de animación para primera infancia	52 (de 11 minutos)	52	0	100%
2. Orignalms	Serie de animación para primera infancia	26 (de 22 minutos)	26	0	100%
Total		78	78	0	100%

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

7.3.1. Verificación de programas Resolución 1823 de 2021

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han emitido los programas adquiridos, no se adelanta verificación de programas.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.3.2. Obligaciones del operador

Dado que a la fecha de presentación del informe no se han presentado ejecución de programas no se adelanta la evaluación de las obligaciones.

7.3.3. Manejo de los recursos de la cuenta

- a. Se presenta por parte de la Subdirección financiera el extracto bancario para manejo de los recursos asignados.

Ilustración 11 Manejo de los recursos de la cuenta

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE	69.500.000,00	-	-	-	7.235,88	-	69.507.235,88
ACUMULADO	69.500.000,00	0,00	-	0,00	7.235,88	0,00	

Fuente: Informe preliminar de recursos FUTIC

8. CONCLUSIONES

OBSERVACIÓN 1. Diferencias entre la información remitida por el área de Planeación y la suministrada por el área Financiera, de conformidad con la señalado en el Numeral 7.1, literales b., d. y f. y numeral 7.1.2 para la Resolución 059 de 2021.

OBSERVACIÓN 2. Diferencias entre la información reportada entre los diferentes responsables de la Subdirección financiera sobre la ejecución de los recursos asignados por FUTIC de la Resolución 0624 de 2021, de conformidad con lo indicado en los literales b. y c. del numeral 7.2. del presente informe; así como diferencias entre el certificado de la Revisoría fiscal y lo reportado pagado en el informe trimestral como se menciona en el literal a del numeral 7.2.

OBSERVACIÓN 3. Se hace necesario aclarar la diferencia del saldo indicado en el informe de ejecución de recursos de la Resolución 059 de 2021 y lo disponible en el extracto bancario con corte a 31 de diciembre de 2021, como se menciona en el numeral 7.1.3. del presente informe, respecto al estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria. Así como de la Resolución 624 de 2021 mencionado en el numeral 7.2.4. del presente informe.

9. RECOMENDACIONES

9.1. Verificar la información reportada en los informes preliminares, de manera que estos se encuentren de conformidad con los planes de inversión presentados y aprobados por FUTIC, así como con las actualizaciones adelantadas a los diferentes documentos en los cuales se registra la ejecución de los recursos, de manera previa a su remisión a la Oficina de Control Interno.

9.2. Verificar la información reportada en el informe preliminar del IV trimestre, ya que se está realizando el reporte de información de periodos previos y emisiones futuras que no son requeridas durante el periodo de rendición.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.3.** Establecer claridad entre los diversos reportes de pagos de manera que lo reportado tenga correlación con la información entregada en el informe trimestral de ejecución de recursos asignados por FUTIC y sus soportes.
- 9.4.** Realizar notas aclaratorias sobre las diferencias identificadas entre los diferentes reportes de la subdirección financiera de manera que se puedan conocer las condiciones del reporte adelantado y que sea coherente con lo reportado en el informe trimestral, así como lo comunicado por la revisoría fiscal en su certificación.

Revisó y aprobó:


 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó

Auditores: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.313 de 2021
 Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.137 de 2021